

Bruselas, 19 de mayo de 2017
(OR. en)

9378/17

DEVGEN 102
ACP 49
RELEX 427
FIN 313
CADREFIN 60
COHOM 63
COEST 102
COLAC 41
COAFR 142
MOG 36
ASIE 15
COASI 59
WTO 115

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
Fecha:	19 de mayo de 2017
A:	Delegaciones

N.º doc. prec.:	6498/17
Asunto:	Informe anual de 2016 sobre la aplicación de los instrumentos de la Unión Europea para la financiación de la acción exterior en 2015 - Conclusiones del Consejo (19 de mayo de 2017)

Adjunto se remite, a la atención de las delegaciones, las conclusiones del Consejo relativas al Informe anual de 2016 sobre la aplicación de los instrumentos de la Unión Europea para la financiación de la acción exterior en 2015, adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3540, celebrada el 19 de mayo de 2017.

Conclusiones del Consejo relativas al Informe anual de 2016 sobre la aplicación de los instrumentos de la Unión Europea para la financiación de la acción exterior en 2015

1. En 2015 la UE ha proporcionado en conjunto más de la mitad del total de la ayuda oficial al desarrollo para los países en desarrollo y solo la Comisión Europea ha desembolsado más de 10 300 millones de euros procedentes del presupuesto de la UE y del Fondo Europeo de Desarrollo. En este contexto, el Consejo acoge con satisfacción el Informe anual de 2016 sobre la aplicación de los instrumentos de la Unión para la financiación de la acción exterior en 2015 como un instrumento destinado a informar a los ciudadanos y a las partes interesadas del modo en que la UE apoya a países socios para que consigan los objetivos de desarrollo sostenible, reforzando así la transparencia y la rendición de cuentas de la acción exterior de la UE. El Consejo también acoge con satisfacción el amplio alcance geográfico y temático del informe, que ofrece una útil visión de conjunto de la respuesta de la UE a los acontecimientos políticos y desafíos mundiales.
2. El Consejo recuerda sus anteriores Conclusiones sobre la elaboración de informes de resultados¹ y acoge con satisfacción la inclusión en el informe de resultados basados en el marco de resultados de la cooperación internacional y el desarrollo de la UE. Esto garantiza una evaluación más completa del funcionamiento institucional de la Comisión y permitirá seguir los avances en el tiempo. El Consejo insta a la Comisión a que siga mejorando la calidad de los informes, también sobre los resultados de los proyectos en curso.

¹ Conclusiones del Consejo de 19 de mayo de 2014 (doc. 10044/14), 26 de mayo de 2015 (doc. 9145/15) y 28 de noviembre de 2016 (doc. 14676/16) sobre una mejor elaboración de informes de resultados en la ayuda exterior y la cooperación al desarrollo de la UE.

3. El Consejo reconoce la importancia de la presentación de informes sobre los avances en relación con los objetivos de desarrollo del milenio, la transición a la Agenda universal 2030 de Desarrollo Sostenible y los objetivos de desarrollo sostenible. A este respecto, el Consejo acoge con agrado la mejora de la presentación de la información financiera, así como los numerosos ejemplos concretos de la repercusión de la ayuda de la UE, que se exponen a través de estudios de casos ilustrativos.
4. El Consejo acoge favorablemente la presentación de informes sobre la evolución de la política de desarrollo de la UE y sus prácticas. Anima a la Comisión a que siga informando sobre la coherencia de las políticas en favor del desarrollo, la eficacia de la ayuda al desarrollo, la programación conjunta, la financiación del desarrollo y la vinculación entre la ayuda al desarrollo y la ayuda humanitaria.
5. El Consejo invita asimismo a la Comisión a que siga informando sobre las actividades relacionadas con la migración y el desarrollo, como los avances conseguidos a través del Fondo Fiduciario de Emergencia de la UE para la estabilidad, y abordando las causas profundas de la migración irregular y del desplazamiento de personas en África como se decidió en la Cumbre de La Valeta en 2015.
6. Además, el Consejo pide que se siga informando sobre las actividades de la UE relacionadas con la paz y la seguridad internacionales, entre ellas las respuestas urgentes a las crisis políticas y las contribuciones a misiones civiles de estabilización. Del mismo modo, la Comisión debe continuar informando sobre la cooperación de la UE con socios clave sobre los retos mundiales en ámbitos como el desarrollo económico y la agenda sobre el clima.
7. El Consejo anima a la Comisión a que siga informando sobre las actividades relacionadas con el cambio climático y el medio ambiente, y felicita a la Comisión por informar de manera exhaustiva sobre estas cuestiones.
8. El Consejo elogia los esfuerzos de la UE en nuestra vecindad inmediata y su apoyo a las reformas políticas y económicas, a la transformación democrática y a la estabilización de los países afectados, que se reflejan tanto en la revisión de la política europea de vecindad como en la adopción de una estrategia plurianual para la ampliación.

9. El Consejo aprecia los esfuerzos de la Comisión y anima a esta institución a que informe con regularidad sobre las actividades relacionadas con el género que contribuyan a la aplicación del Plan de Acción en materia de género, y anima a la Comisión a que prosiga sus esfuerzos para informar, siempre que sea posible, con datos desglosados por sexo y edad, a fin de mostrar mejor la distribución de los resultados de la UE.
 10. El Consejo felicita a la Comisión por informar de manera exhaustiva sobre la cartera de apoyo presupuestario y su puesta en práctica, y alienta a la Comisión a seguir informando con detalle sobre este aspecto, así como sobre otras formas de ayuda de la Unión, tales como los fondos fiduciarios, la cooperación delegada y la financiación combinada, aumentando así la transparencia de las acciones de la UE. La transparencia total sobre los recursos para el desarrollo es fundamental con objeto de apoyar el control y la responsabilidad mutua de un conjunto de partes interesadas, entre ellas los ciudadanos de la UE.
-